



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1564, DE 25 DE JUNIO DE 2020, DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____1611__/

SANTIAGO,

0 2 JUL, 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L Nº 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley Nº 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; el Decreto Supremo Nº 356, de 1980, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución TRA Nº 263/213/2019, de fecha 21 de febrero de 2019, del Servicio Nacional de Menores; en la Resolución Exenta Nº 0032/B de 2007, del Servicio Nacional de Menores; en la Resolución Exenta Nº 1564, de 25 de junio de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana de SENAME, en las Resoluciones Nº 07 y 08, de 2019, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

- 1º Que, mediante la Resolución Exenta Nº 1564, de 25 de junio de 2020, esta Dirección Regional Metropolitana, se regularizó, modificó y aprobó prórroga de convenio con la FUNDACIÓN CREA EQUIDAD, RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO "PRM CREA EQUIDAD PEÑALOLÉN", A EJECUTARSE EN LA REGIÓN METROPOLITANA.
- Que, por un error involuntario en el Referente, del mencionado acto administrativo, se indicó "REGULARIZA, MODIFICA Y APRUEBA CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CREA EQUIDAD, RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO "PRM CREA EQUIDAD PEÑALOLÉN", A EJECUTARSE EN LA REGIÓN METROPOLITANA", en circunstancias que debió decir "REGULARIZA, MODIFICA Y APRUEBA PRÓRROGA DE CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CREA EQUIDAD, RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO "PRM CREA EQUIDAD PEÑALOLÉN", A EJECUTARSE EN LA REGIÓN METROPOLITANA".
- 3º Que, conforme al artículo 62 de la Ley Nº 19.880, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión podrá rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- 4º Que, por tanto, se hace necesario dictar el acto administrativo que rectifique la Resolución Exenta Nº 1564, de 25 de junio de 2020, individualizada en la referencia, subsanando el error del que adolece.

RESUELVO:

1º RECTIFÍQUESE la referencia, de la Resolución Exenta Nº 1564, de 25 de junio de 2020, de esta Dirección Regional, en el siguiente sentido: donde dice "REGULARIZA, MODIFICA Y APRUEBA CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CREA EQUIDAD, RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO "PRM – CREA EQUIDAD PEÑALOLÉN", A EJECUTARSE EN

LA REGIÓN METROPOLITANA", <u>debe decir</u>, "REGULARIZA, MODIFICA Y APRUEBA <u>PRÓRROGA DE CONVENIO</u> CON LA FUNDACIÓN CREA EQUIDAD, RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO "PRM - CREA EQUIDAD PEÑALOLÉN", A EJECUTARSE EN LA REGIÓN METROPOLITANA".

2° DÉJASE establecido que la presente Resolución será parte integrante de la Resolución Nº 1564, de 25 de junio de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de Menores.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. -

Cie. tapp.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

sellelle-OFFICOON DEGIONAL METRO CARLA VALENTINA LEAL STIEBLER DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE MENORES

JRC/JZZ

Distribución:

- Organismo Colaborador.
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Protección de Derechos.
- Unidad de Supervisión Financiera.
- Departamento de Protección de Derechos.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Unidad de Transferencias.
- Subunidad de Administración de Procesos y Pagos.
- Oficina de Partes.